

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

Visto el escrito de entrada número 1.821 de fecha 22 de abril de 2014 presentado en este Ayuntamiento por J.D.P. en que solicita el alta en el padrón municipal de habitantes de este municipio, concretamente en Vereda del Topo A15 y tras comprobar que la documentación aportada está incompleta faltando aportar fotocopia del D.N.I. del arrendador de la vivienda, por la presente se solicita la subsanación de dicha deficiencia en el plazo de diez días, de lo contrario dicho expediente será objeto de caducidad procediéndose al archivo del mismo según lo establece la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Ugena 9 de junio de 2014.-El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.- 5477